

Optimiza tu fiscalidad como ingeniero/a

Ventajas exclusivas con La Mutua de los Ingenieros

18 / septiembre / 2025



Grupo La Mutua de los Ingenieros



La Mutua de los Ingenieros

Entidad sin ánimo lucrativo con más de 65 años de experiencia en el sector asegurador de vida, accidentes, pensiones, ahorro, responsabilidad civil y daños materiales.

Servicio integral a particulares, empresas, asociaciones y colectivos técnicos.



Compromiso

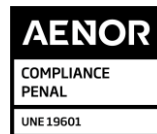
Inversiones Socialmente Responsables (ISR)
Adheridos a los principios de la ONU



Adheridos a los principios de inversión socialmente responsable de la ONU.



Inversiones Socialmente Responsables.



Certificación de AENOR de cumplimiento de la Norma UNE 19601.



Nuestras credenciales son sólidas

- ✓ Solvencia: 2,1 veces el Capital de Solvencia Obligatorio (2024).
- ✓ Activos del Grupo: 163,3 mios€
- ✓ Cuotas aportaciones: 23,1 mios€
- ✓ Correduría: 16,7 mios€
- ✓ Patrimonio en Pensiones y Ahorro: 186,8 mios€

Contenidos

- Estructura IRPF.
- Especificidad de la fiscalidad de las cuotas/primas de La Mutua de los Ingenieros.
- Ejemplos prácticos.
- Pautas para ahorrar impuestos.

Estructura IRPF

Naturaleza y características



1. Impuesto personal, directo y progresivo.
2. Grava la renta de las personas físicas residentes en España.
3. Se aplica sobre la renta mundial (no solo la obtenida en España).
4. HECHO IMPONIBLE: obtención de renta en un año.

La renta puede proceder de:

- Rendimientos del trabajo.
- Rendimientos del capital.
- Rendimientos de actividades económicas.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales.
- Imputaciones de renta establecidas legalmente.

Base imponible



BASE IMPONIBLE GENERAL:

- Rendimientos del trabajo.
- Rendimientos de actividades económicas.
- Rendimientos del capital inmobiliario.
- Imputaciones de renta.

BASE IMPONIBLE DEL AHORRO:

- Rendimientos del capital mobiliario.
- Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones.

Base liquidable



REDUCCIONES EN LA BASE IMPONIBLE

- Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social.
- Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos.
- Reducción por rendimientos del trabajo y actividades económicas.

BASE LIQUIDABLE

- Resultado de aplicar las reducciones.
- Se divide en base liquidable general y base liquidable del ahorro.

CUOTA ÍNTEGRA

- Aplicación de la tarifa del IRPF: Escala general progresiva – tipos impositivos por tramos.
- Escala del ahorro: tipos reducidos para rentas del ahorro.

Tipos impositivos (Comunidad de Madrid)

Tributación base general

Tramo IRPF 2025	Tipo Estatal	Tipo Autonómico	Tipo total
0 € - 12.450 €	9.50%	8.50%	18.00%
12.450 € - 13.362 €	12.00%	8.50%	20.50%
13.362 € - 19.004 €	12.00%	10.70%	22.70%
19.004 € - 20.200 €	12.00%	12.80%	24.80%
20.200 € - 35.200 €	15.00%	12.80%	27.80%
35.200 € - 35.425 €	18.50%	12.80%	31.30%
35.425 € - 57.320 €	18.50%	17.40%	35.90%
57.320 € - 60.000 €	18.50%	20.50%	39.00%
60.000 € - 300.000 €	22.50%	20.50%	43.00%
300.000 € - En adelante	24.50%	20.50%	45.00%

Tributación base del ahorro

Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra	Resto base liquidable del ahorro	Tipo Marginal
0 €	0 €	6.000 €	19%
6.000 €	1.140 €	44.000 €	21%
50.000 €	10.380 €	150.000 €	23%
200.000 €	44.880 €	100.000 €	27%
300.000 €	71.880 €	En adelante	30%

Tipos impositivos (Castilla y León)

Tributación base general

Tramo IRPF 2025	Tipo Estatal	Tipo Autonómico	Tipo total
0 € - 12.450 €	9.50%	9.00%	18.50%
12.450 € - 20.200 €	12.00%	12.00%	24.00%
20.200 € - 35.200 €	15.00%	14.00%	29.00%
35.200 € - 53.407 €	18.50%	18.50%	37.00%
53.407 € - 60.000 €	18.50%	21.50%	40.00%
60.000 € - 300.000 €	22.50%	21.50%	44.00%
300.000 € - En adelante	24.50%	21.50%	46.00%

Tributación base del ahorro

Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra	Resto base liquidable del ahorro	Tipo Marginal
0 €	0 €	6.000 €	19%
6.000 €	1.140 €	44.000 €	21%
50.000 €	10.380 €	150.000 €	23%
200.000 €	44.880 €	100.000 €	27%
300.000 €	71.880 €	En adelante	30%

Tipos impositivos (Castilla-La Mancha)

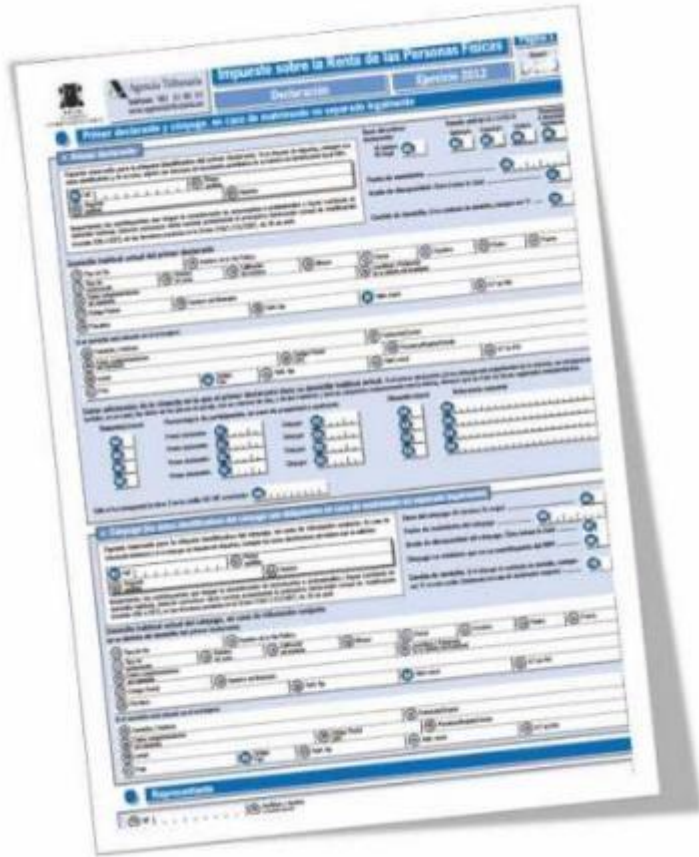
Tributación base general

Tramo IRPF 2025	Tipo Estatal	Tipo Autonómico	Tipo total
0 € - 12.450 €	9.50%	9.50%	19.00%
12.450 € - 20.200 €	12.00%	12.00%	24.00%
20.200 € - 35.200 €	15.00%	15.00%	30.00%
35.200 € - 60.000 €	18.50%	18.50%	37.00%
60.000 € - 300.000 €	22.50%	22.50%	45.00%
300.000 € - En adelante	24.50%	22.50%	47.00%

Tributación base del ahorro

Base liquidable del ahorro	Cuota íntegra	Resto base liquidable del ahorro	Tipo Marginal
0 €	0 €	6.000 €	19%
6.000 €	1.140 €	44.000 €	21%
50.000 €	10.380 €	150.000 €	23%
200.000 €	44.880 €	100.000 €	27%
300.000 €	71.880 €	En adelante	30%

Resultado de la declaración



DEDUCCIONES EN CUOTA

- Deducción por inversión en vivienda habitual (régimen transitorio).
- Deducción por donativos.
- Deducción por maternidad, familia numerosa o discapacidad.
- Deducciones autonómicas según cada Comunidad Autónoma.

CUOTA LÍQUIDA

- Resultado de aplicar las deducciones a la cuota íntegra.

RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA

- Retenciones en nóminas y rendimientos de capital.
- Pagos fraccionados de autónomos y otros profesionales.

RESULTADO DE LA DECLARACIÓN

- A ingresar: si la cuota líquida es mayor que las retenciones y pagos a cuenta.

Esquema estructura IRPF



1. Base imponible general
2. Base imponible del ahorro
3. Reducciones en la base imponible
4. Base liquidable
5. Tipos impositivos
6. Cuota íntegra
7. Deducciones y reducciones en cuota
8. Cuota líquida
9. Retenciones y pagos a cuenta
10. Resultado de la declaración

Especificidad de la fiscalidad de las cuotas/primas de La Mutua de los Ingenieros

Ingenieros industriales autónomos incluidos en el Sistema Alternativo al RETA de La Mutua de los Ingenieros



- Deducible el 100 % de las cuotas satisfechas a La Mútua de los Ingenieros con limitación.
- Limitación: hasta un máximo del 100 % de la cuota máxima por contingencias comunes que en cada ejercicio económico se haya establecido por el RETA.
- Gasto deducible para calcular el rendimiento neto de la actividad económica hasta 16.672,66 €.
- Adicionalmente, si se sobrepasa el límite anterior, se podrá reducir hasta 5.750 € de la base imponible general del precio de los seguros de defunción, invalidez, dependencia y jubilación.

El límite de 5.750 € es compartido con las aportaciones a Planes de Pensiones individuales, Planes de Previsión Asegurados (PPA), cuotas de seguros privados de Dependencia Severa o Gran Dependencia y cuotas a mutualidades de previsión social.

Ingenieros colegiados que cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (Seguridad Social)



- Pueden deducirse las cuotas de las coberturas de: jubilación, invalidez, dependencia y defunción.
- Reducción de la base del IRPF
La reducción de la base imponible general del IRPF podrá ser la cantidad menor de los siguientes importes:
- El 30 % de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas.
- 5.750 € anuales.

Este límite es compartido con las aportaciones a Planes de Pensiones individuales, Planes de Previsión Asegurados (PPA), cuotas de seguros privados de Dependencia Severa o Gran Dependencia y cuotas a mutualidades de previsión social.

Ingenieros colegiados trabajadores por cuenta ajena



- Se pueden deducir las cuotas de las coberturas de: jubilación, invalidez, dependencia y fallecimiento, siempre que exista un convenio entre el colegio profesional y La Mutua de los Ingenieros en los términos establecidos en la normativa.
- La reducción de la base imponible general del IRPF podrá ser la cantidad menor de los siguientes importes:
 - El 30% de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas.
 - 1.500 € anuales.

Este límite se comparte con las aportaciones a planes de pensiones individuales, planes de previsión asegurados (PPA), cuotas de seguros privados de Dependencia Severa o Gran Dependencia y cuotas a mutualidades de previsión social.

Resumen desgravación por productos

Primas/cuotas/aportaciones

Eventualidad	Productos		
Defunción Invalidez Dependencia Jubilación	Vida Riesgo	Ingenieros autónomos (RETA) y asalariados	Ingenieros autónomos Sistema Alternativo al RETA
	Accidentes		
	Renta de invalidez		
	Renta de Estudios		
	Dependencia Severa		
	Gran Dependencia		
	Plan de Ahorro Multiversión (Unit Linked)		
Enfermedad	Baja laboral		
	Gastos Quirúrgicos		
	Hospitalización		

Tributación de las prestaciones

La tributación de las prestaciones de los seguros de La Mutua depende de si el importe de las cuotas, primas y aportaciones tuvo la consideración de gasto deducible de la actividad económica o si se redujo o no de la base imponible del IRPF.

Cuotas del seguro que han reducido la base o que se pudieron considerar gasto deducible al determinar el rendimiento neto de las actividades económicas: Las prestaciones tributan íntegramente como rendimientos del trabajo.

Tratamiento fiscal si las cuotas no se han desgravado:

Prestación	Tributación
Capital de defunción:	Impuesto sobre sucesiones y donaciones
Capital de invalidez absoluta y permanente, de Invalidez permanente y total	Rendimientos de capital mobiliario
Renta de Invalidez absoluta y permanente o de Invalidez permanente y total	Rendimientos de capital mobiliario
Gran Dependencia y Dependencia Severa	Rendimientos del trabajo
Renta de estudios, por defunción	Impuesto sobre sucesiones y donaciones
Renta de estudios, por invalidez absoluta y permanente	Rendimientos de capital mobiliario
Baja laboral	Ganancias y pérdidas patrimoniales de la base general
Hospitalización	Ganancias y pérdidas patrimoniales de la base general
Gastos quirúrgicos	Ganancias y pérdidas patrimoniales de la base general
Enfermedades Graves	Ganancias y pérdidas patrimoniales de la base general
Prótesis: (Vida Inspirit / Baja laboral)	Ganancias y pérdidas patrimoniales de la base general

Ejemplos prácticos

Ejemplo 1 (ingeniero asalariado o autónomo)

Seguro de vida de 1.000€/año de prima

Comunidad de Madrid

La Mutua de los Ingenieros

Base liquidable	Reducción fiscal	% ahorro fiscal
25.000 €	278 €	27,80 %
35.000 €	278 €	27,80 %
55.000 €	359 €	35,90 %
65.000 €	430 €	43 %
95.000 €	430 €	43 %
125.000 €	430 €	43 %

Entidad aseguradora estándar

Base liquidable	Reducción fiscal	% ahorro fiscal
25.000 €	0 €	0%
35.000 €	0 €	0%
55.000 €	0 €	0%
65.000 €	0 €	0%
95.000 €	0 €	0%
125.000 €	0 €	0%

Nota: Según tipos impositivos tipos impositivos aplicables a la Comunidad de Madrid.

Ejemplo 2 (Ingeniero Autónomo en la Seguridad Social o alternativo en La Mutua)

Paquete de seguros (primas anuales):

- Seguro de vida: 1.000 €/año
- Seguro de accidentes: 150 €/año
- Renta de Invalidez: 650 €/año
- Gran Dependencia: 600 €/año
- Plan de Ahorro Multiversión: 2.400 €/año

TOTAL: 4.800 €/año

Comunidad de Madrid

La Mutua de los Ingenieros

Base liquidable	Reducción fiscal	% ahorro fiscal
25.000 €	1.334,40 €	27,80 %
35.000 €	1.334,40 €	27,80 %
53.000 €	1.723,20 €	35,90 %
65.000 €	2.064 €	43 %
95.000 €	2.064 €	43 %
125.000 €	2.064 €	43 %

Entidad aseguradora estándar (solo desgrava Gran Dependencia)

Base liquidable	Reducción fiscal	% ahorro fiscal
25.000 €	166,80 €	3,48 %
35.000 €	166,80 €	3,48 %
55.000 €	215,40 €	4,49 %
65.000 €	258 €	5,38 %
95.000 €	258 €	5,38 %
125.000 €	258 €	5,38 %

Nota: Según tipos impositivos tipos impositivos aplicables a la Comunidad de Madrid.

Ejemplo 2 (Ingeniero Autónomo en la Seguridad Social o alternativo en La Mutua)

Paquete de seguros (primas anuales):

- Seguro de vida: 1.000 €/año
- Seguro de accidentes: 150 €/año
- Renta de Invalidez: 650 €/año
- Gran Dependencia: 600 €/año
- Plan de Ahorro Multiversión: 2.400 €/año

TOTAL: 4.800 €/año

Castilla y León

La Mutua de los Ingenieros

Base liquidable	Reducción fiscal	% ahorro fiscal
25.000 €	1.392 €	29,00 %
35.000 €	1.392 €	29,00 %
53.000 €	1.776 €	37,00 %
65.000 €	2.112 €	44 %
95.000 €	2.112 €	44 %
125.000 €	2.112 €	44 %

Entidad aseguradora estándar (solo desgrava Gran Dependencia)

Base liquidable	Reducción fiscal	% ahorro fiscal
25.000 €	174 €	3,63 %
35.000 €	174 €	3,63 %
55.000 €	222 €	4,63 %
65.000 €	264 €	5,50 %
95.000 €	264 €	5,50 %
125.000 €	264 €	5,50 %

Nota: Según tipos impositivos tipos impositivos aplicables a la Comunidad de Castilla y León.

Ejemplo 2 (Ingeniero Autónomo en la Seguridad Social o alternativo en La Mutua)

Paquete de seguros (primas anuales):

- Seguro de vida: 1.000 €/año
- Seguro de accidentes: 150 €/año
- Renta de Invalidez: 650 €/año
- Gran Dependencia: 600 €/año
- Plan de Ahorro Multiversión: 2.400 €/año

TOTAL: 4.800 €/año

Castilla-La Mancha

La Mutua de los Ingenieros

Base liquidable	Reducción fiscal	% ahorro fiscal
25.000 €	1.440 €	30,00 %
35.000 €	1.440 €	30,00 %
53.000 €	1.776 €	37,00 %
65.000 €	2.160 €	45 %
95.000 €	2.160 €	45 %
125.000 €	2.160 €	45 %

Entidad aseguradora estándar (solo desgrava Gran Dependencia)

Base liquidable	Reducción fiscal	% ahorro fiscal
25.000 €	180 €	3,75 %
35.000 €	180 €	3,75 %
55.000 €	222 €	4,63 %
65.000 €	288 €	6,00 %
95.000 €	288 €	6,00%
125.000 €	288 €	6,00%

Nota: Según tipos impositivos tipos impositivos aplicables a la Comunidad de Castilla-La Mancha.

Pautas para ahorrar impuestos

Pautas para ahorrar impuestos



1. **Trasladar los seguros personales a La Mutua de los Ingenieros**
 - Con el objetivo de obtener desgravación fiscal de las primas.
2. **Utilizar el PLAN DE AHORRO MULTINVERSION como instrumento de ahorro para cualquier finalidad:**
 - Posibilidad de desgravación de la aportación.
 - Diferimiento en la tributación de los rendimientos.
 - Traspasos entre productos de ahorro/inversión sin impacto fiscal.
 - Reducción en el impuesto sobre sucesiones hasta 9.200 € para los beneficiarios de primer grado que cobren el plan.
 - Queda fuera de la masa hereditaria, con la posibilidad de cobrarlo antes de la aceptación de la herencia.

Advertencia importante

Esta presentación ha sido preparada por La Mutualidad de los Ingenieros exclusivamente para la Jornada “Optimiza tu fiscalidad como ingeniero/a: ventajas exclusivas con La Mutua de los Ingenieros”, del día 18/09/2025, destinada a colegiados del COIIM.

Los contenidos de la presentación tienen una finalidad meramente ilustrativa y de orientación general, de forma esquemática. No constituyen ni deben considerarse en ningún caso asesoramiento jurídico, financiero, fiscal, ni opinión legal sobre la materia.

La Mutualidad no asume ninguna responsabilidad sobre un eventual uso inadecuado de esta presentación que no se ajuste a su finalidad.

Ninguno de los contenidos de esta presentación puede ser copiado, fotocopiado, duplicado o reproducido de ninguna manera, forma o medio, y no es admisible su cita ni su transmisión o redistribución a terceros, más allá de los asistentes a la jornada, sin el consentimiento por escrito de La Mutualidad de los Ingenieros.



Gracias



Via Laietana 39, 2n

08003 Barcelona

932 954 300

662 991 085

correo@mutua-ingenieros.com

www.mutua-ingenieros.com